



SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
TUCUMÁN



TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN,

02 JUN. 2016

RESOLUCIÓN N° 15 (SGA) 1146  
EXPEDIENTE N° 005389/230-S-16.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Seminario Mayor Arquidiocesano Nuestra Señora de La Merced y San José, solicita el Auspicio para el I Congreso Teológico: "Una reflexión filosófica-teológica de Misterio de la Eucaristía", a llevarse a cabo los días 13 al 15 de Junio de 2016, en la Provincia de Tucumán, y

**CONSIDERANDO**

Que a fs. 01/02 obra nota de solicitud de la Institución Oferente.

Que a fs. 03 toma conocimiento e intervención la Dirección de Educación Pública de Gestión Privada, emitiendo opinión de competencia; considerando viable lo solicitado, dada la importancia del evento, que contara con la participación de expositores de varias provincias de nuestro país y del extranjero, y realizado en el marco del Bicentenario de Nuestra Patria.

Que a fs. 04 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Que a fs. 05 toma conocimiento el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo, Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd) – 09.

Que a fs. 06 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Otorgar el Auspicio al I Congreso: Teológico: "Una reflexión filosófica-teológica de Misterio de la Eucaristía", a llevarse a cabo los días 13 al 15 de Junio de 2016, en la provincia de Tucumán.

**Artículo 2º.-** Lo dispuesto en el punto anterior, no significará erogación alguna para el Estado Provincial.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. ...///

GUSTAVO CESAR ALMIRON  
JEFE DIV. COMUNICACIONES  
DIRECCION DE DESPACHO  
MINISTERIO DE EDUCACION



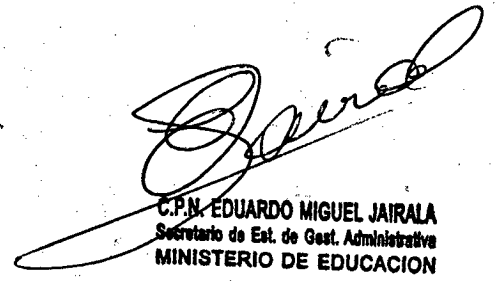
CONT. RESOLUCIÓN Nº 15 (SGA) **1146**  
EXPEDIENTE Nº 005389/230-S-16.-

///...

**Artículo 3º.-** Dejar establecido que el presente Auspicio no implica el otorgamiento de puntaje.

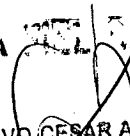
**Artículo 4º.-** Comunicar a las respectivas Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda.

S.E.



C.P.N. EDUARDO MIGUEL JAIRALA  
Secretario de Est. de Gest. Administrativa  
MINISTERIO DE EDUCACION

DE COPIA DEL ORIGINAL



GUSTAVO CESAR ALMIRON  
JEFE DIV. COMUNICACIONES  
DIRECCION DE DESPACHO  
MINISTERIO DE EDUCACION